APROXIMACIÓN A LA PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DE UN ESPACIO HIDRÁULICO: LA HUERTA DE MURCIA

JOSÉ A. MANZANO MARTÍNEZ

ENTREGADO: 1995 REVISADO: 2000

APROXIMACIÓN A LA PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DE UN ESPACIO HIDRÁULICO: LA HUERTA DE MURCIA

JOSÉ A. MANZANO MARTÍNEZ

Palabras clave: Huerta, Murcia, musulmán, arqueología, sistemas hidráulicos

Resumen: Como consecuencia de la ejecución de la delimitación del entorno de protección de la presa del Azud de la Contraparada de Murcia, fue realizado un informe sobre la problemática histórica general de la huerta de Murcia, pequeña síntesis del estado actual de la investigación sobre el espacio hidráulico murciano.

Como consecuencia del encargo de trabajo realizado en 1994 por parte de la Dirección General de Cultura a la empresa Arqueotec para la delimitación del entorno de protección de la presa del Azud de la Contraparada de Murcia, dicha empresa encargó a dos profesionales diferentes (M. López Campuzano y quien suscribe) la realización de sendos informes sobre la problemática histórica general de la huerta de Murcia, orientados a proporcionar un amplio encuadre histórico del monumento objeto de investigación por la mencionada empresa. A continuación se expone, algo resumido, la parte del trabajo por mí elaborada, una pequeña síntesis del estado actual de la investigación sobre el espacio hidráulico murciano.

LOS GRANDES ESPACIOS IRRIGADOS: CONCEPTO Y ELEMENTOS

La agricultura de regadío resulta característica de los países de clima árido donde el agua, precisamente, es un bien escaso.

Todo el conjunto de técnicas hidráulicas necesarias para establecer un perímetro irrigado (instrumentos de cálculo, ingenios mecánicos, herramientas de trabajo, etc.) se encuentran ya en el Mediterráneo Oriental documentalmente atestiguadas desde el siglo III a.C., en época helenística. Tanto los agrónomos romanos como los musulmanes conocieron estos textos y por ambos caminos pudieron llegar a

Words key: Vegetable garden, Murcia, Muslim, archaeology, hydraulics systems

Summary: As consequence of the execution of the delimitation of the environment of protection of the prey of the Waterwheel of the Contraparada of Murcia, a report was carried about the problem historical general of the vegetable garden of Murcia, small synthesis of the current state of the investigation on the space hydraulic murciano.

la Península Ibérica.

Pero fue tras la llegada de los musulmanes a la Península en el siglo VIII cuando los regadíos comenzaron a adquirir un desarrollo excepcional, conformando un nuevo paisaje agrario que se caracteriza no tanto por la presencia de nuevas estructuras hidráulicas como por la de todo un conjunto de nuevas estructuras sociales y económicas de las que más adelante hablaremos.

Durante los últimos años, y dentro del campo de la arqueología medieval, ha experimentado un gran desarrollo la investigación relativa a espacios irrigados, todo ello desde una nueva perspectiva auténticamente histórica muy atenta a su dimensión social y económica (dinámica social, demografía, procesos de trabajo, estructura de la propiedad, fiscalidad, etc.). Estos estudios se basan fundamentalmente en el empleo de la arqueología espacial como método de trabajo consistente en el análisis detenido de los actuales espacios irrigados en los que, al menos en lo fundamental, ha pervivido el diseño original medieval. El conjunto de técnicas empleadas para ello resulta muy variado, abarcando desde la fotografía aérea o la documentación cartográfica hasta el estudio de la toponimia, la prospección sistemática del terreno o el análisis de la propia documentación escrita de época medieval.

Un sistema hidráulico, con independencia de su tamaño o complejidad, está siempre concebido como una unidad, un conjunto donde todas sus partes se relacionan entre sí formando una única estructura fundamental en permanente equilibrio que se compone de diferentes elementos entre los que sobresalen por su importancia la propia estructura de captación que permite la obtención del agua; su conducción o derivación hacia los lugares de utilización mediante un sistema jerarquizado de acequias; el almacenamiento y regulación de los caudales cuando éstos son débiles o escasos mediante la construcción de albercas; la presencia de estructuras hidráulicas complementarias que, como las norias y aceñas, permiten ampliar el espacio irrigado; o el propio terreno de regadío, sobre el que en ocasiones resulta también necesario intervenir, por ejemplo mediante su abancalamiento.

Nuestras características huertas peninsulares son, como todo el mundo sabe, extensos espacios irrigados que ocupan las grandes llanuras aluviales de nuestros ríos y siempre asociadas a importantes ciudades, siendo seguramente los casos de Valencia y Murcia los más conocidos.

El primer problema que se ha planteado con respecto de ellas es el de su origen, árabe o romano. La discusión todavía continúa, existiendo argumentos y partidarios para ambas opciones: por un lado resulta innegable la existencia de una agricultura irrigada preislámica con un amplio bagaje tecnológico, pero no es menos cierto que la introducción de unidades hidráulicas por los romanos no estuvo orientada en general a promover la agricultura de regadío, sino más bien a satisfacer prioridades de tipo colonial como el abastecimiento a ciudades, villas y termas. Por otra parte, de muy poco sirve demostrar este supuesto origen romano si no somos capaces de determinar qué ocurrió con ellas después, en qué estado las encontraron los árabes y qué modificaciones introdujeron. Para quienes opinamos que las grandes huertas españolas fueron diseñadas en época musulmana, el debate se centra en conocer su cronología y si en su formación intervino el estado islámico (una huerta es un sistema hidráulico complejo que requiere la construcción de estructuras de gran envergadura cuyo control y organización únicamente hubiese podido ser abordado por el propio estado, central o autónomo) o por el contrario responden a la iniciativa autónoma de los propios campesinos (una huerta sigue, al igual que los pequeños espacios irrigados de carácter rural, una rigurosa ordenación por clanes y linajes que ha sido establecida por consenso de las propias tribus, sin necesidad de que exista una autoridad política exterior a ellas).

LA HUERTA DE MURCIA

La huerta de Murcia es un buen ejemplo de espacio hidráulico con el que afortunadamente todavía contamos a la hora de abordar el estudio de los denominados Regadíos tradicionales. Situada sobre una extensa y fértil llanura de tipo aluvial, bien irrigada por la aguas del Segura y con unas condiciones climatológicas favorables, la llegada de los árabes debió transformar muy pronto el paisaje humano de lo que hasta entonces debió ser una zona de posibilidades agrícolas limitadas y de carácter periférico con respecto al núcleo central del valle. La fundación de Murcia y la construcción de la red hidráulica fue configurando poco a poco una comarca con personalidad propia que, desde el punto de vista etnográfico, ha venido perdurando hasta la actualidad.

La clave del sistema diseñado se encuentra en la ordenación y aprovechamiento de las aguas del Segura mediante su derivación por azud hacia un sistema jerarquizado de acequias que conducen el agua por toda la huerta. El sistema, todavía en la actualidad, consta básicamente de una presa de derivación construida sobre el río, el Azud o Contraparada, de la que arrancan dos acequias mayores, una en cada margen, denominadas Aljufía (del Norte) y Alquibla (del Sur). Estas dos acequias principales se ramifican en otros cauces menores de derivación que de forma sucesiva y jerárquica forman un completo entramado que asegura el agua para riego a todas las tierras de la huerta, siendo la sobrante reaprovechada en la irrigación de los terrenos más bajos, situados aguas abajo de Murcia, mediante la construcción de cauces de avenamiento denominados azarbes.

La principal fuente de información de que disponemos sobre la huerta murciana en época musulmana es, paradójicamente, la ofrecida por los conquistadores cristianos hacia mediados del siglo XIII a través de sus libros de repartimiento (documentos que recogen las expropiaciones de tierra efectuadas a sus propietarios musulmanes para su reparto entre los nuevos pobladores cristianos). El Libro de Repartimiento de Murcia, editado y estudiado por J. Torres Fontes, es pues el texto donde se recoge el más importante caudal de información sobre nuestra huerta: poblaciones, acequias, caminos, cultivos, clases de tierra, tipos de propiedad, etc. A esta fuente hay que sumar algunas descripciones generalmente breves y poco concretas realizadas por geógrafos musulmanes de la época, la toponimia y la información que todavía hoy es posible deducir del funcionamiento del sistema hidráulico, escasamente modificado en sus aspectos fundamentales.

Uno de los problemas más importantes que plantea el estudio de la huerta de Murcia continúa siendo todavía el de su cronología, como marco imprescindible que permita establecer su origen (árabe o romano) y posterior evolución, determinando las diferentes características que identifican cada una de sus fases. La investigación desarrollada hasta el momento ha conseguido establecer de manera ya casi incuestionable su origen musulmán, y poco a poco se van reconociendo también algunas características de su estructuración socio-económica. Igualmente vamos cono-

ciendo el substrato hispano-romano sobre el que se asentaron los musulmanes y las profundas transformaciones acaecidas tras la reconquista cristiana. Más evidente es su evolución durante las épocas moderna y contemporánea, así como la actual situación de ruina como unidad económica productiva y el serio riesgo de desaparición que padece.

EL SISTEMA HIDRÁULICO MURCIANO

Captación: el Azud o Contraparada

La clave del sistema se encuentra, como ya se ha dicho, en el aprovechamiento para riego de las aguas del río Segura mediante su derivación hacia un sistema jerarquizado de acequias. La captación se consigue mediante la construcción de una presa de derivación o azud dispuesta en sentido transversal al curso del río que "para" las aguas y eleva su nivel hasta alcanzar la cota en que se sitúan las tomas de las dos acequias mayores, consiguiéndose así derivar de forma regular hacia ellas un caudal fijo de agua desde el curso fluvial. El Azud, también denominado Contraparada, está situado 7 kms. aguas arriba de Murcia, en las proximidades de la localidad de Javalí Nuevo y aprovechando un encajonamiento del río entre conglomerados de roca, marcando así el inicio del espacio hidráulico.

La actual presa es, según Díaz Cassou, una obra relativamente moderna cuya parte más antigua data del siglo XVII. Esta parte, denominada Azud Vieja, fue construida según proyecto del arquitecto Melchor de Luzón. Ya durante el siglo siguiente, hacia 1748, quedaron concluidas, según proyecto de Toribio Martínez de La Vega, las dos estructuras restantes que conforman la presa: la Parada o Azud Nueva y la Contraparada.

Todo el conjunto de la obra está construido en cal y canto con paramento de sillería.

Conducción: acequias y azarbes

De la Contraparada arrancan las dos acequias mayores, situadas cada una en una margen del río, tomando la misma cantidad de agua por estar situadas a una misma altura. Según el escrito musulmán al-Himyari eran subterráneas en su primer tramo, con pozos de aireación y sangradores que al abrirlos permitían que las aguas arrastrasen el lodo acumulado.

Ambas acequias, que conforman los dos grandes Heredamientos huertanos, se ramifican en otros cauces menores de derivación que de forma sucesiva y jerárquica forman un completo entramado que abastece de agua para riego a todas las tierras de la huerta, siendo la sobrante reapro-

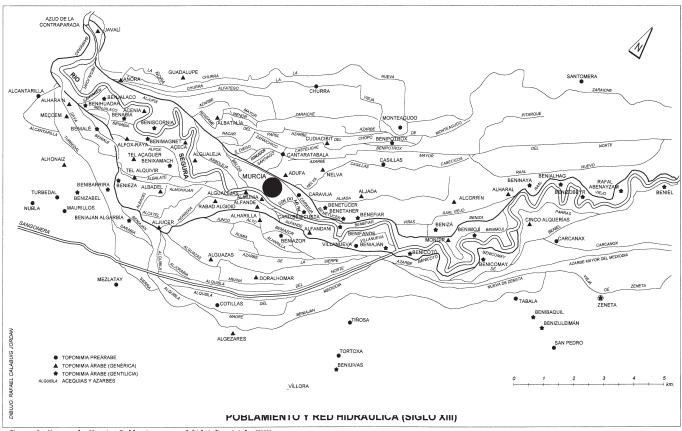


Figura 1. Huerta de Murcia: Poblamiento y red hidráulica (siglo XIII).

vechada en la irrigación de las tierras más bajas mediante la construcción de cauces de avenamiento denominados azarbes. Mientras las primeras se extienden por la mitad occidental de la vega, los segundos lo hacen por la mitad oriental.

Los principales cauces de riego son, siguiendo a R. Pocklington, los siguientes:

- Heredamiento Mayor del Sur: Albadel, Albalate, Alcantarilla, Alcatel, Alfande, Alfox, Alguazas, Alharilla, Aljorabía, Almohajar, Alquibla, Azarbe Mayor del Mediodía, Azarbe de Beniel, Barreras, Benabía, Beniaján, Benialé, Beniazor, Benicomay, Benicotó, Gabaldón, Herrera, Junco, Meana, Menjalaco, Palmar, Parras, Rumía, Santarén, Sarabia, Sierra, Turbedal, Villanueva, Zeneta.
- Heredamiento Mayor del Norte: Albatalía, Alfatego, Aljada, Aljufía, Arboleja, Azarbe Mayor del Norte, Azarbe de Monteagudo, Belchí, Bendame, Benefíar, Benetúcer, Benimojí, Benipotrox, Benizá, Cabecicos, Caravija, Casillas, Casteliche, Condomina, Churra, Dava, Genoles, Nácar, Nelva, La Ñora, Pitarque, Pontel, Raal, Regaliciar, Roncador, San Diego, Santiago, Zaraiche, Zaraichico.

Almacenamiento y regulación: albercas

Cuando los caudales de agua obtenidos son débiles, resulta necesaria la construcción de depósitos o albercas que permitan su almacenamiento para de este modo poder regular la irrigación propiamente dicha. En Murcia parece que las albercas desempeñaron un papel poco relevante y en relación siempre con cursos de agua secundarios y de carácter no permanente, especialmente las ramblas y ramblizos que procedentes de las sierras circundantes al valle bajan a desaguar en él.

La toponimia ha conservado esta palabra como nombre de la actual población de La Alberca porque allí existía una gran balsa, probablemente de origen romano, que recogía y regulaba para el riego el caudal procedente de la Rambla del Valle.

En el paraje de La Fuensanta todavía se conserva en las inmediaciones del Convento de Carmelitas otra alberca, bien documentada en época cristiana, que recogía el agua procedente de esta fuente.

Pero las estructuras arqueológicas de este tipo más importantes identificadas hasta ahora se localizan en la zona comprendida entre las poblaciones de Monteagudo y Cabezo de Torres, donde todavía existen los restos de tres grandes albercas asociadas a palacios fortificados y que pudieron también beneficiarse de los pequeños caudales de las ramblas situadas en esta zona, como por ejemplo la del Carmen en relación con la alberca que hay en cabezo de Torres situada bajo la edificación del actual Molino Armero. Parece que estas estructuras desempeñaban entonces una doble funcionalidad, tanto práctica como regulado-

ras del riego de las explotaciones agrícolas donde se localizan como ornamental para la celebración lúdicas y recreativas de los palacios inmediatos.

Estructuras hidráulicas complementarias: norias y aceñas

Son seguramente estos artilugios mecánicos, actualmente en serio riesgo de desaparición debido a su progresiva sustitución por motores mecánicos, las estructuras hidráulicas que más llaman la atención en el paisaje agrícola.

La noria es una rueda giratoria vertical que se mueve por la fuerza de la propia corriente del agua que circula por la acequia sobre la que se emplaza y cuya finalidad es la de elevar parte de este caudal para permitir el riego de tierras situadas a una cota más alta que la acequia. Las norias que todavía se conservan en nuestra huerta no son las originales de época medieval, pero sí que lo son su localización, tecnología esencial y funcionalidad. De entre ellas destacan por su espectacularidad las existentes en las localidades de Alcantarilla y La Ñora, grandes estructuras de hierro de más de 10 metros de diámetro fabricadas durante el segundo tercio de nuestro siglo. Mención especial merece también la denominada Noria de Felices, en las inmediaciones de la Contraparada, construida en el siglo XVII sobre los restos de otra anterior y objeto de restauración en 1986.

La aceña se emplea en cambio para la extracción de aguas subterráneas. Es un sencillo engranaje formado por dos ruedas en contacto, una vertical con cangilones adosados cuyo radio alcanza el nivel freático y otra horizontal situada en superficie a cuyo eje central se engancha una bestia que la hace girar y cuyos dientes a su vez mueven la noria vertical, que eleva así el agua hasta la superficie.

EL TERRITORIO HUERTANO

Superficie

En el Libro de Repartimiento se conservan los nombres y extensión de aproximadamente el 75% de las alquerías que integraban el poblamiento huertano. Aunque fueron seis en total las particiones efectuadas tras la conquista cristiana, son dos las que especialmente interesa destacar a este respecto:

Con la Tercera-Cuarta Partición (1267-70) Alfonso X dividía la ciudad y su huerta en dos grandes sectores mediante una línea imaginaria que de Norte a Sur marcaba el eje Churra - Murcia - Algezares, asignando entonces la mitad oriental a los cristianos, con una extensión total aproximada de 35.000 tahúllas.

Con la Quinta partición (1271) pasó a manos cristianas todo el cuadrante SW de la huerta, el cual representaba la mitad de lo que aún quedaba a los musulmanes, unas 12.000 tahúllas. Un sexto y último reparto (1272) del que no tenemos constancia en el Libro de Repartimiento adjudicaba por último a los cristianos el cuadrante NW de la

huerta y despojaba así a los musulmanes de toda propiedad agrícola. Aunque desconocemos las cifras concretas, podemos suponer también su extensión en torno a las 12.000 tahúllas.

La tahúlla es una medida general de superficie de origen musulmán y todavía hoy de uso generalizado en nuestra huerta cuya extensión equivale aproximadamente a 1.118 ms.² / 0, 11 hectáreas.

En conjunto pues, podemos estimar una extensión global para la huerta de Murcia en el siglo XIII de entre 5.000 y 6.000 hectáreas.

Poblaciones

Con los topónimos de las poblaciones consignados en el texto del Repartimiento, aproximadamente unos setenta y cinco, se confeccionó un amplio listado que hace referencia a las siguientes variables: tipo de nombre (árabe o preárabe); extensión del término de cada alquería; valor catastral de las tierras en alfabas (sabemos que la alfaba, hoy desaparecida, tenía un sentido económico concreto de unidad fiscal o de cuenta que servía como módulo base para el cálculo de la contribución catastral); diferenciación entre tierras de regadío y secano (albar).

Tras someter estos datos a tratamiento estadístico, manejando la superficie proporcionada por el texto para cada uno de los topónimos allí consignados, fue posible establecer la superficie media de estos términos o alquerías huertanas en 523 tahúllas, unas 57,5 Ha.

Demografía

El Libro de Repartimiento conserva además una relación bastante detallada de los propietarios musulmanes de las tierras ubicadas en los términos de seis de estas poblaciones (Albadel, Aljucer, Rabad Algidid, Benabía, Beniaján Algarbía y Benihuadah). La elaboración de estos listados, una reconstrucción parcial del catastro musulmán, resultó bastante complicada debido al hecho de que los propietarios aparecen absolutamente desordenados e inconexos, en función de las nuevas propiedades cristianas establecidas.

Una vez analizados los datos estadísticamente, hemos calculado en 80 la cifra media de propietarios para cada término, lo que proporcionaría un coeficiente medio de población de 480 habitantes por alquería, con una densidad demográfica de 8,5 habitantes por hectárea y una población total de 45.000 habitantes.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El origen musulmán de la huerta

Son fundamentalmente tres los elementos que atestiguan el origen musulmán de la huerta de Murcia frente a la hipótesis romana: las propias fuentes árabes, los hidrónimos de los cauces para riego y los topónimos de los asentamientos que integraban el poblamiento en época medieval.

Son los autores árabes los primeros que dan testimonio fehaciente de la existencia de nuestra huerta, no encontrándose sin embargo en las fuentes clásicas o preárabes referencia específica alguna sobre la misma.

Entre los primeros destacan sobre todo las descripciones proporcionadas por los geógrafos al-Udri en el siglo XI y al-Himyari en los siglos XIV-XV.

El primer texto histórico conocido para el regadío murciano es el "Tarsi al-Ajbar", escrito por al-Udri hacia el año 1075. En su breve descripción, el autor señala la existencia todavía de una sola acequia mayor, la del Norte o Aljufía: "El comienzo de la acequia que se toma del río está en Qantarat Askaba (Alcantarilla). Esta acequia atraviesa las propiedades de los habitantes de la ciudad de Murcia hasta alcanzar el límite de la alquería de Taws, perteneciente a la jurisdicción de Orihuela".

La descripción más detallada sin embargo, ya con referencia a las dos acequias mayores, es la de al-Himyari en su obra "Al-Rawd al-Mi'tar", donde al parecer se utilizan datos tomados de otros autores más antiguos: "Un canal sale del río de Murcia en las proximidades de Qantarat Askaba (Alcantarilla). Su primer tramo fue excavado en la montaña, de roca dura, la cual perforaron alrededor de una milla, y este canal es el que riega la zona sur de Murcia. Enfrente de esta perforación, en la montaña opuesta, hicieron otra mina, de unas dos millas de longitud, sacando, a través de ella, un segundo canal; éste es el que riega la zona norte de Murcia. Ambos canales tienen respiraderos en lo alto de sus respectivas montañas, y aliviaderos que salen en dirección al río, mediante cuya apertura, y el descenso rápido del agua, los dos canales se limpian de todos los materiales de arrastre que se hayan acumulado en ellos. Todos los regadíos abastecidos desde el río de Murcia se derivan de estos dos canales, exceptuando los que se benefician de agua elevada mediante ruedas hidráulicas o de tracción animal. Entre el lugar de estas dos perforaciones y Murcia hay seis millas".

• Otro factor determinante del carácter musulmán del espacio hidráulico murciano es el nombre que ostentan los propios cauces de riego, bien estudiados por R. Pocklington. El análisis cuidadoso de los hidrónimos que todavía hoy reciben el conjunto de nuestras acequias y azarbes demuestra que casi todos ellos, incluidos los más importantes, tienen nombre árabe: sobre un total de 55 cauces cuya construcción se remonta a época medieval, 43 son árabes, entre ellos las dos acequias mayores, lo que representa aproximadamente el 70% del conjunto.

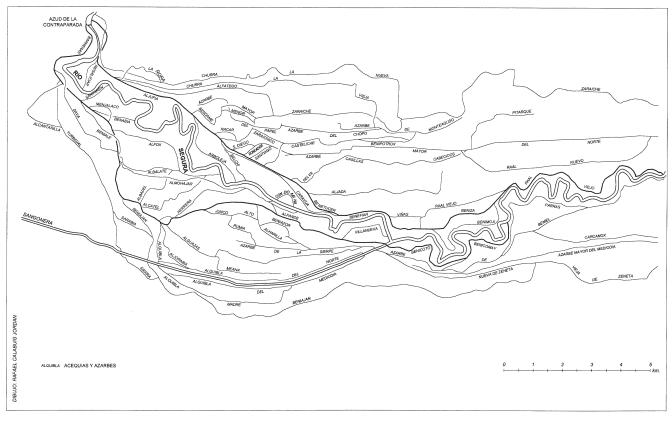


Figura 2. Huerta de Murcia: Red hidráulica (siglo XIII).

El 30% restante corresponde sin embargo a nombres preárabes de origen latino. Este grupo no conforma un conjunto homogéneo, sino que se trata más bien de cauces aislados e inconexos entre sí, sin unidad estructural alguna y que aparecen plenamente integrados dentro del entramado de acequias árabes. Parece tratarse pues de cauces que, pese a su origen árabe, adoptaron al construirse el nombre de los antiguos parajes latinos preexistentes por donde discurrían.

 Sobre un total de 72 topónimos de lugar recogidos en el Libro de repartimiento, 55 de ellos (75 %) son árabes, mientras que los 17 restantes (25 %) tienen origen preárabe; resultando evidente que la gran mayoría de poblaciones remontan su origen a la época musulmana, siendo bastante débil el poblamiento anterior a dicho período histórico.

Los nombres árabes se clasifican a su vez en tres grandes grupos: los de tipo gentilicio o clánico que comienzan con el prefijo Beni- (Hijos de) son, con 29 casos, los más abundantes, representando casi el 53% de ellos; los de carácter genérico, frecuentemente de tipo geográfico, supo-

nen, con 25 casos, el 45% del conjunto; mientras que sólo un topónimo, Zeneta, tiene carácter tribal (2%).

Con respecto de su localización R. Pocklington ha observado que tanto los asentamientos preárabes como los árabes de tipo gentilicio aparecen concentrados en los bordes del valle, en la zona de confluencia del río Sangonera con el Segura y sobre las riberas de éste último; siempre en la periferia de lo que en realidad es el núcleo central de la huerta y su entramado de acequias, el cual aparece preferentemente ocupado por asentamientos con nombre árabe de tipo genérico.

Estructuración del territorio en época paleoandalusí

La estructura del poblamiento en el valle murciano durante el emirato parece haber estado integrada por dos categorías diferentes de asentamientos: por un lado aquellos de origen hispano-romano existentes ya con anterioridad a la llegada de los musulmanes y cuyo nombre es de raíz mozárabe; y por otro los que tienen un origen genuinamente musulmán, fueron fundados con posterioridad al año 711 y ostentan topónimo gentilicio en Beni-.

• Por la toponimia conocemos algunas de las villas que

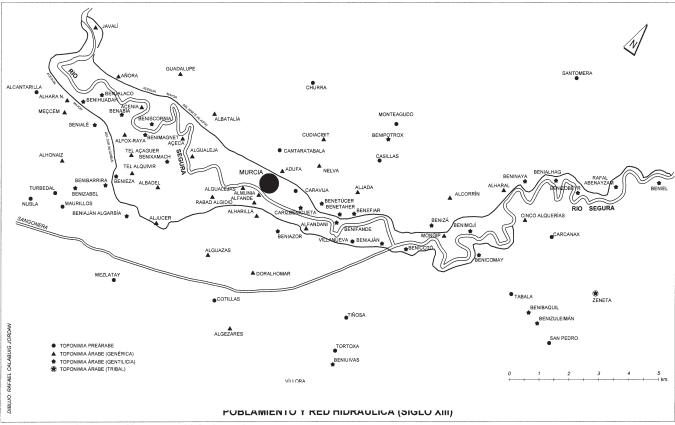


Figura 3. Huerta de Murcia: Poblamiento y red hidráulica (siglo XIII).

con anterioridad a la llegada de los musulmanes jalonaban las orillas del Segura: Murcia, Villanueva, Santarén, Herrera, Tomillate o Casillas entre ellas. Eran pequeños enclaves situados en el centro del valle que regaban elevando el agua desde el propio río mediante norias y acumulándola en albercas de regulación de cuya existencia ha quedado testimonio en la toponimia de algunos lugares como Casteliche, Zaraiche o Dava.

Algunos otros poblados existían también en la zona septentrional del valle, alejados del río y junto a las escasas fuentes y ramblas allí localizadas: Monteagudo, Churra o Santomera.

Pero fue en el sector meridional del valle, aprovechando las numerosas ramblas que descienden desde las Sierras de Carrascoy y La Cresta del Gallo y, sobre todo, los caudales del río Sangonera, donde se concentró la mayor parte del hábitat hispano-romano. Por los numerosos restos arqueológicos sabemos que los asentamientos más importantes se extendían a lo largo de las faldas septentrionales de la Sierra de La Cresta del Gallo, concentrándose aquí yacimientos tan importantes como el Martyrium de La Alberca, El Verdolay, la Basílica de Algezares o el castillo de Los Garres.

• Tras la invasión musulmana la nueva organización del territorio debió quedar constituida en distritos, amplias demarcaciones territoriales de ámbito más o menos "comarcal" donde se localizaban un número indeterminado de alquerías y cuyo centro político-admvo. estaba constituido por un lugar fortificado en altura relativamente extenso que servía como lugar de refugio y defensa a las poblaciones aledañas en caso de peligro y que las fuentes árabes denominan hisn (castrum en la documentación cristiana y castillo en la terminología actual).

Parece que la estructuración territorial del valle murciano no conformaba entonces un único distrito castral sino dos, dependientes a su vez de dos husun (plural de hisn) o castillos diferentes situados cada uno en una margen distinta del río: Monteagudo al norte, en la margen izquierda y Verdolay al sur, en la margen derecha.

Ya hemos mencionado la importancia de la toponimia árabe de carácter gentilicio. Para P. Guichard la conquista musulmana de comienzos del siglo VIII supuso la instauración en la Península de un nuevo modelo de organización social de origen oriental sustentado fundamentalmente en la existencia de amplios linajes, caracterizados tanto por su estructura agnática como por una notable tendencia

endogámica. Fruto de este modelo social parecen ser los numerosos asentamientos con nombre en Beni-... (Los hijos de...).

La existencia junto a estos topónimos gentilicios de otra categoría de nombres de lugar igualmente árabes pero de carácter más general o geográfico plantea el problema de la existencia de una hipotética secuencia estratigráfica en los asentamientos huertanos, los cuales pudieron haber sido establecidos en dos fases cronológicas diferentes. Dos son las hipótesis existentes a este respecto para el caso de Murcia:

- Para Díaz Cassou la primera fase del poblamiento huertano sería de época califal y durante la misma se habría puesto en explotación todo el sector occidental de la huerta, desde la Contraparada hasta Murcia. A esta huerta primitiva corresponderían las acequias de toma abierta, sin tanda y con nombres genéricos, frecuentemente de tipo geográfico o agrícola. Con posterioridad a esta fase se habría ido colonizando el sector oriental, aguas debajo de Murcia, y las zonas más altas, tierras todas ellas de peor calidad o menores posibilidades de riego, puesto que aquí las acequias son de toma cerrada, suelen ser prolongaciones de otras y ostentan nombres de carácter patronímico (gentilicio), en su mayor parte africanos.
- Para R. Pocklington en cambio los topónimos gentilicios en Beni- serían los más antiguos porque suelen coincidir con alquerías o caseríos cuyo emplazamiento recuerda el de las antiguas villas agrícolas premusulmanas existentes desde tiempos romanos, por lo que podría tratarse de villas preislámicas que, por su gran tamaño, fueron pasando a manos de familias musulmanas y, olvidada con el tiempo su antigua denominación, empezaron a llamarse qaryat Beni- / alquería de la familia de.

Con independencia de su diferente valoración cronológica con respecto al origen de los asentamientos de tipo gentilicio, ambos autores en cambio coinciden plenamente al señalar el carácter tardío de las acequias con hidrónimo clánico, puesto que, como ya hemos comentado, estos cauces resultan poco significativos, tanto desde el punto de vista cuantitativo (22 % del total) como cualitativo (generalmente son cauces secundarios y escasamente relevantes, a menudo situados en la cola de las acequias mayores, como prolongaciones de ellas).

 Para Guichard la formación de esta toponimia clánica remontaría también sus orígenes a los primeros siglos de la presencia musulmana y se explicaría por la llegada de elementos orientales y norteafricanos en un número relativamente importante desde los primeros momentos de la conquista. Un reciente trabajo realizado por mí sobre toponimia y antroponimia musulmanas en la huerta de Murcia parece también corroborar una mayor antigüedad de los asentamientos gentilicios frente a los de tipo geográfico. Según los resultados del análisis estadístico de una pequeña muestra antroponímica, resulta ya difícil hacia mediados del siglo XIII rastrear una primitiva organización clánica en los asentamientos huertanos, muy mediatizados por su proximidad a la ciudad de Murcia: parece claro que si hubieran tenido una cronología tardía del siglo XII (épocas almorávide o almohade), a mediados del s. XIII, transcurrido apenas un siglo, la genealogía existente en ellos debería ajustarse muy bien a los patrones de organización social originarios y en consecuencia los miembros del linaje epónimo debería ser muy numerosos, algo que no es así; más bien al contrario se observa una gran multiplicidad de antropónimos diferentes asentados en una misma alguería.

Parece pues que el primitivo modelo de asentamiento basado en el establecimiento de miembros de un mismo clan en una misma alquería apenas si perduraba ya a mediados del siglo XIII, encontrándose prácticamente desaparecido. Básicamente, da la impresión de que esta toponimia gentilicia no era ya en ese momento más que un conjunto de nombres fosilizados que correspondían a una realidad social más antigua, tal y como ha indicado P. Guichard. En los raros casos en que el linaje epónimo continuaba todavía controlando extensiones significativas de tierra, esta situación no parece corresponderse con la que presumiblemente existiría originariamente de pequeñas comunidades campesinas libres y autónomas que ejercen ciertos derechos colectivos sobre la tierra, por el contrario parecen más bien responder a formas oligárquicas y latifundistas de control sobre la propiedad de la tierra originadas ignoramos cuando.

El período omeya y la planificación del territorio

Todo este panorama debió cambiar de manera sustancial tras la fundación de la ciudad de Murcia y la creación paulatina de su huerta. Parece claro que con ambos hechos la naciente dinastía omeya manifestaba su voluntad política de "estatalizar" la comarca y poner así fin a la preponderancia socio-política de las estructuras tribales y, sobre todo, clánicas imperantes hasta ese momento en la zona.

Los dos distritos preexistentes debieron quedar anulados y unificados en uno solo cuyo centro neurálgico pasará a ser de forma paulatina la flamante capital situada en el centro del valle, sobre una pequeña villa o aldea de origen preárabe que probablemente comenzó siendo un simple fuerte utilizado como acuartelamiento del destacamento militar enviado y residencia del gobernador designado por Córdoba. A partir de este momento resulta difícil determinar con precisión los pasos de una lenta pero continua transformación de la vega en hawz o espacio periurbano. Pero esta evolución parece haber ido ligada al propio desarrollo de la red hidráulica, en línea con lo que Guichard ha calificado como el "temible problema" de las relaciones ciudad-regadío.

La planificación de la huerta y su red de acequias debió comenzar muy pronto en la mitad septentrional del valle, al menos por lo que al cuadrante NW, comprendido ente el Azud y Murcia, se refiere y que parece ser, como indica Pocklington, el más antiguo, del siglo X. Ello proporcionaba a la ciudad recién creada para ser capital de la provincia su propio interland económico y social que iría progresivamente ensanchándose en forma paralela al de su propio desarrollo urbano.

La época taifa

La red hidráulica continuaría paulatinamente desarrollándose aguas abajo de Murcia mediante la construcción de nuevos cauces y la prolongación de los antiguos hasta completarse también la puesta en explotación del cuadrante NE de la vega hasta los límites con Orihuela, lo que según al-Udri era ya una realidad hacia el año 1075.

Lo mismo puede decirse de la ciudad de Murcia, donde las numerosas intervenciones arqueológicas de emergencia realizadas evidencian una cierta entidad urbana que ya hacia la segunda mitad del siglo XI podemos calificar de madina, como capital de una pequeña taifa independiente gobernada por la familia de los Banu Tahir.

Es en este contexto donde habría que situar el cambio de funcionalidad experimentado por el hisn Montaqud, el cual pasará a convertirse con el tiempo en una fortificación

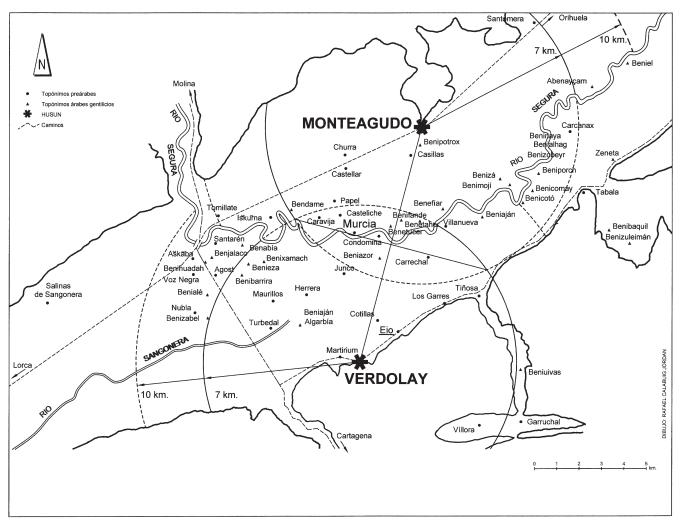


Figura 4. El poblamiento de la huerta de Murcia en época emiral, sobre plano de R. POCKLINGTON.

plenamente "urbana" y estrechamente ligada a Murcia como una pieza básica de su engranaje defensivo. Tenemos constancia de que dicha transformación ya se habría efectuado también, al menos en parte, durante la segunda mitad de la centuria, época en que la fortaleza desempeñaba, entre otras, las funciones de presidio.

La proximidad de la frontera murciana con el inmediato estado de Denia, del que por entonces también formaba parte la vecina ciudad de Orihuela, determinó también una cierta revalorización del castillo de Monteagudo como castillo de frontera, cerrando el paso hacia el valle desde aquélla y controlando lo que por entonces era la principal vía de comunicación entre Valencia y Andalucía, la todavía hoy denominada Senda de Granada.

El sistema defensivo de frontera con Orihuela creemos que se completó entonces mediante la construcción o refortificación de un pequeño enclave situado al otro lado del río, el castillo de Tabala, situado sobre un pequeño cerro en las inmediaciones de Los Ramos que controlaba también otro importante camino: la vía Cartagena – Murcia por el Puerto de San Pedro.

Las dinastías africanas y sus períodos intermedios

La puesta en irrigación del sector meridional de la huerta sin embargo parece que no fue realidad hasta el siglo XII según se desprende de la documentación escrita analizada por Pocklington, algo que no debe sorprender mucho si pensamos que su potencial económico era de entrada muy superior al de la mitad septentrional debido a los riegos de inundación que le proporcionarían las crecidas del río Sangonera.

Desgraciadamente no es posible por el momento precisar mucho más la evolución hidráulica del sector meridional del valle y especialmente si su ordenación fue obra de almorávides y almohades o si por el contrario se trata de una realización efectuada durante los períodos intermedios de taifas que siguieron a la descomposición de estos imperios, bajo los gobiernos autónomos de Ibn Mardanix e Ibn Hud. En este sentido, conocemos por algunas fuentes recientemente traducidas la enorme fiebre constructora desarrollada durante el período de Ibn Mardanix hacia mediados del siglo XII, especialmente en cuanto a palacios y fortificaciones se refiere, pero ignoramos si dicha actividad abarcó también la ejecución de obras hidráulicas.

Sea como fuere, el hecho es que fue durante los siglos XII y XIII cuando Murcia alcanza por fin la categoría de gran ciudad, como capital de toda la parte oriental de al-Andalus sobre la que ejerció una cierta preponderancia política durante los dos períodos intermedios de taifas independientes que siguieron a la desaparición de los imperios norteafricanos. El auge murciano durante esta época resulta indiscutible, no solamente por los datos que proporcionan los textos árabes, sino también por los hallazgos

arqueológicos, los cuales han venido a corroborar la suntuosidad de las viviendas, el crecimiento urbano a través de la absorción de los antiguos arrabales y la importancia de sus producciones cerámicas, especialmente las conocidas vasijas decoradas mediante la técnica del esgrafiado durante la primera mitad del siglo XIII.

DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA

La propiedad de la tierra

En un reciente trabajo realizado con la colaboración de R. Risch, hemos estudiado la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en seis alquerías huertanas, tomando como base los datos contenidos en el Libro de Repartimiento. Esta exclusiva información, que curiosamente no proporciona el texto para el resto de poblaciones, nos permitió abordar un análisis cuantitativo de tipo estadístico consistente en confeccionar una amplia base de datos con el nombre de los dueños musulmanes de las tierras y su cantidad. El trabajo es en realidad una reconstrucción parcial del catastro o azimen musulmán correspondiente a las alquerías de Albadel, Aljucer, Rabad Algidid, Benabía y Beniaján Algarbía.

Entre las conclusiones obtenidas cabe destacar en primer lugar el carácter no igualitario de la sociedad analizada, encontrándose la propiedad de la tierra entre los musulmanes muy desigualmente repartida en víspera de su conquista, de tal modo que un 15% de la población, que podríamos calificar de grandes propietarios, controlaba aproximadamente el 50% del total de la tierra, con unas explotaciones de tamaño superior a 1 Ha/ 9 tahúllas de extensión; un 35% de los campesinos, con parcelas comprendidas entre las 3 y 9 tahúllas de superficie, eran dueños de otro 30% de la tierra; quedando el 15% restante para el 50% de los campesinos, con unas explotaciones cuya extensión no rebasaba las 3 tahúllas.

La extensión media de la propiedad (mediana estadística) estaba situada en torno a las 4 tahúllas / 0,5 Ha, cifra que evidencia su carácter minifundista, fenómeno éste ya señalado en su día por P. Guichard.

Desde el punto de vista tipológico, fueron tres los tipos de propiedad identificados:

- Heredad: es, con mucha diferencia, el tipo de propiedad más frecuente, ya que bajo esta denominación aparecen consignadas casi el 90% de las tierras procesadas y el 95% del total de propietarios identificados. El término empleado en el documento para calificar este tipo de explotación refleja por sí mismo su carácter de propiedad privada y por tanto susceptible de ser transmitida o "heredada" de generación en generación.
- Real: con esta denominación parece designarse un tipo específico de propiedad agrícola de carácter aristocráti-

co caracterizado por su mayor tamaño y alta rentabilidad, con edificios de carácter residencial en su interior y pertenecientes a miembros de las clases dirigentes del emirato murciano. De los reales documentados en las alquerías estudiadas se deduce que su extensión era efectivamente superior a la de las heredades, con unas 10 tahúllas de media, y que debieron tener un carácter minoritario puesto que apenas representan el 6% del total de la tierra analizada.

• Bienes hábices: es ésta la única modalidad de propiedad pública o colectiva identificada, siendo bastante abundantes en el Repartimiento las menciones a tierras de hobz, alhobz o alhabeces, términos todos ellos que hacen referencia a parcelas vinculadas con la mezquita y que son por tanto propiedad de la comunidad musulmana, constituyendo un patrimonio inalienable que es directamente administrado por su imán. Este tipo de propiedad suponía de forma conjunta el 7,5% del total de las tierras.

Organización social

La progresiva puesta en irrigación de la vega con el transcurso de los siglos debió traer como consecuencia un paulatino y considerable aumento demográfico que determinó tanto la creación de nuevas alquerías (topónimos de origen árabe y significado genérico) como el asentamiento en las ya existentes de nuevas familias (topónimos árabes de tipo gentilicio y mozárabes, los cuales se arabizan).

Este fenómeno, unido al de la progresiva islamización de la sociedad, debió originar una fuerte tensión social entre los pioneros establecidos en el valle tras la conquista del territorio durante los siglos VIII y IX y los nuevos colonos asentados por el Estado musulmán, centralista o autonómico según los diferentes períodos, a partir del siglo X y hasta el XIII.

Ignoramos las circunstancias concretas de cómo se produjo esta nueva redistribución de tierras entre unos y otros y los conflictos que ello pudo haber originado, pero el hecho es que a mediados del siglo XIII no parece quedar mucho de la antigua estructuración clánica de la sociedad musulmana, políticamente autónoma del Estado y económicamente comunitaria, regida por Consejos de ancianos y con derechos colectivos sobre la propiedad de la tierra.

Podemos citar a este respecto dos ejemplos bastante significativos: la alquería de Benabía debía conformar desde los siglos VIII ó IX una pequeña comunidad de aldea en su mayor parte integrada por miembros del clan de los Nabiha (de ahí su denominación) que practicaría una precaria agricultura de regadío extrayendo el agua directamente desde el río. La dinámica socio-económica de esta comunidad campesina, fuertemente cohesionada por lazos de parentesco, no debió ofrecer variaciones sustanciales probablemente hasta el siglo XII, momento en que se abre

desde la Acequia Mayor de Alquibla un cauce secundario que conduce el agua de forma permanente hasta este término y que es denominado con el mismo nombre que éste. La construcción de la acequia de Benabía suponía una revalorización productiva de estas tierras y también una mayor capacidad demográfica. Desconocemos la forma en que se realizó la transferencia de tierras entre el clan epónimo asentado en ellas desde el momento de su fundación y los nuevos colonos instalados por el gobierno, seguramente mediante fuerte coerción, pero el hecho es que, transcurrido aproximadamente un siglo, estos últimos habían suplantado casi por completo a los primeros.

Otro caso interesante es el de la importante familia de los Beni Huadah, la cual sí que consiguió mantener el dominio sobre la tierra en su alquería epónima, seguramente gracias a sus estrechas relaciones con el poder y a su integración, desde muy pronto, en las nuevas estructuras estatales.

De todas maneras y en ambos casos, el proceso emprendido significaba la absorción o integración de las antiguas estructuras clánicas en la nueva superestructura estatal. Ello significaba, de un lado, la paulatina sustitución del criterio tribal y clánico por el estrictamente familiar, es decir, el predominio de la familia nuclear sobre el clan o familia amplia; y, de otro, la sustitución de ciertos derechos colectivos sobre la propiedad de la tierra por otros de tipo particular o privado (heredad).

Parece pues tratarse de un largo y continuado proceso por el que el estado islámico y la ciudad, probablemente a través de la propia red hidráulica, van penetrando en el medio rural e imponiendo a su entorno más próximo (hawz) sus propias estructuras sociales (clases frente a clanes) y económicas (propiedad privada frente a derechos colectivos de propiedad).

LA SUPERESTRUCTURA CRISTIANA Y SUS CAMBIOS

La conquista cristiana de Murcia hacia mediados del siglo XIII puso en marcha un rápido proceso de colonización del territorio esencialmente basado en la expropiación de las tierras a sus antiguos propietarios musulmanes en favor de los nuevos pobladores cristianos. De este proceso tenemos plena constancia a través de la abundante documentación cristiana estudiada por Torres Fontes.

Los repartos comienzan en el año 1257 y finalizan en 1272, un corto proceso que acabará poniendo en manos de los nuevos colonos castellanos y aragoneses todas las tierras de la huerta y reduciendo a la población mudéjar que no optó por la emigración a simple mano de obra, encargada ahora de trabajar como jornaleros o aparceros la tierra que con anterioridad les había pertenecido.

Tipológicamente son dos las nuevas formas de propiedad establecidas ahora:

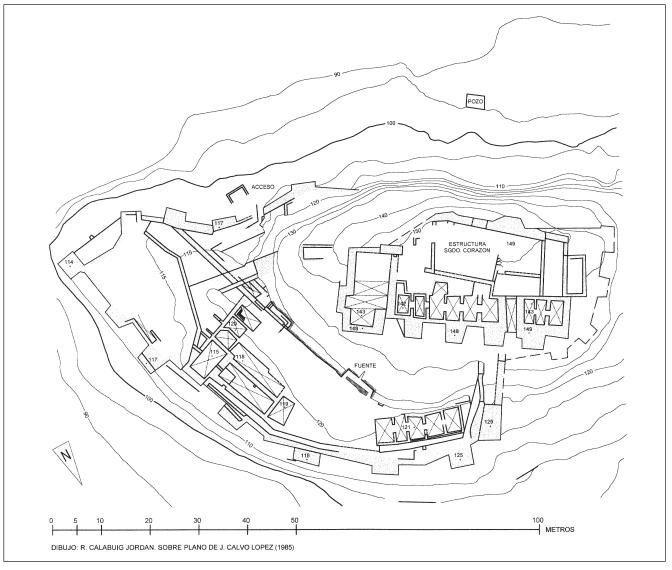


Figura 5. Castillo de Monteagudo. Planimetría de estructuras.

- Donadíos: son concesiones de tierras efectuadas directamente por el rey a su familia, servidores, cortesanos, grandes señores, órdenes militares, la Iglesia y el propio Concejo de la ciudad. Son las mejores parcelas y en su conjunto parece que representaron aproximadamente el 25% del total de la huerta. Entre ellos puede mencionarse el caso del Real de Monteagudo, antigua propiedad de los emires musulmanes donado ahora por el monarca a su esposa la reina doña Violante.
- Heredades: constituye la forma generalizada de reparto.
 Son lotes de tierra entregados por sorteo a los nuevos pobladores organizados en cuadrillas que tienen un valor y dimensiones determinados en función de la categoría social del individuo.

Un solo ejemplo puede bastar para dar una idea de los cambios operados: en la alquería de Aljucer, la mitad de las tierras del término, unas 350 tahúllas, pertenecían en época musulmana a 44 propietarios. Tras la conquista, estas mismas tierras fueron repartidas entre solamente 14 pobladores cristianos, la mayoría de los cuales además ya poseían en otros términos tierras heredadas en particiones anteriores.

COSTUMBRES E INSTITUCIONES

Las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia son el principal documento donde se recogen las más importantes costumbres y tradiciones huertanas, constituyendo las bases de lo que podemos denominar como "derecho murciano". Entre los elementos constitutivos de éste se encuentra en primer lugar el derecho consuetudinario de origen árabe que regula la forma de reparto de las aguas, los regadíos y algunos oficios de la huerta. A éste se añade el derecho bajomedieval cristiano, integrado tanto por los privilegios y fueros otorgados a la ciudad por el rey Alfonso X como por la propia actividad reglamentarista del Concejo murciano, reflejada en sus Actas Capitulares, y que terminará recogiéndose durante los siglos XIV-XV en el denominado Libro del Agua. Hacia comienzos del siglo XVI pues, podemos considerar ya como plenamente formulada y fijada por escrito la tradición jurídica relativa a los regadíos de la Huerta de Murcia.

Son básicamente dos los principios fundamentales de origen árabe que informan todo nuestro derecho huertano: la indisoluble unidad entre la propiedad del agua y la de la tierra irrigada con ella por un lado y la administración del agua por los propios interesados. De acuerdo con el derecho islámico malekí el riego debe ser completamente gratuito puesto que las aguas son un bien de dominio público y comunal y su aprovechamiento para el riego es preferencial. Pero a pesar de ello, también es un bien escaso y por eso su utilización está genéricamente sometida a restricción o "tanda", método que consiste en distribuir la cantidad de agua disponible entre las diferentes parcelas según un turno ordenado y riguroso de días, pudiendo así cada agricultor efectuar el riego únicamente durante determinadas fechas.

La administración del agua y la resolución de los eventuales conflictos que su empleo pueda ocasionar parece que fue originariamente ejercida con plena autonomía por los propios regantes, organizados por medio de instituciones propias (juntamentos y juntas). Sin embargo, y a diferencia de lo ocurrido en otros regadíos tradicionales como por ejemplo el valenciano, muy pronto en Murcia estas facultades pasaron a ser competencia municipal, no volviendo a ser recuperadas por auténticas comunidades de regantes con personalidad jurídica propia hasta el siglo XIX, y siempre bajo la directa supervisión del Ayuntamiento de la ciudad.

Entre las instituciones de derecho murciano que pueden remontar su origen a época musulmana destacan las siguientes:

• La Junta de Hacendados o Juntamento es la reunión en asamblea de todos los agricultores propietarios de tierras presididos por el alcalde o su delegado. Puede tener carácter general (cuando afecta a toda la huerta), general de lado (cuando afecta a uno de los dos heredamientos mayores) y particular (cuando afecta solamente al heredamiento particular de una acequia). La Junta adopta sus acuerdos por mayoría simple y en ella se deciden todas las cuestiones importantes de su com-

- petencia. La Comisión de Hacendados es el órgano ejecutivo de la Junta elegida por ésta, se compone de seis miembros, todos propietarios, que se renuevan cada año por mitades, eligiendo de entre ellos un Presidente y un Secretario contador.
- El Consejo de Hombres Buenos es el órgano responsable de la resolución de los litigios derivados de la utilización incorrecta del agua de acuerdo con lo que dictan las Ordenanzas. Está integrado por cinco procuradores de acequias y dos veedores elegidos por sorteo, celebrándose sus sesiones semanalmente en la Casa Consistorial bajo la presidencia del alcalde o su delegado. Sus sentencias o fallos se adoptan de plano y por mayoría absoluta de votos una vez oídas las partes y examinadas las pruebas presentadas.

VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS

La red hidráulica

La antigua red musulmana de acequias y azarbes constituye todavía hoy el principal vestigio arqueológico del sistema hidráulico originariamente diseñado. Aunque por supuesto ha sido objeto de numerosas transformaciones en época contemporánea, especialmente durante el siglo XVIII y las últimas décadas del XX, la mayoría de los cauces continúan siendo todavía sencillas obras de ingeniería que conservan el trazado original obtenidas mediante la excavación del suelo y la acumulación de la tierra extraída en sus márgenes, consolidados mediante la plantación de cañales. Lamentablemente, la dinámica actual, enmarcada dentro de una discutible política de "modernización de regadíos tradicionales", está originando el entubamiento y soterramiento de la mayoría de los cauces para riego, cuyo principal exponente han sido las obras realizadas en 1994 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el propio entorno de la Contraparada, destruyéndose entonces las antiguas tomas de las dos Acequias Mayores y soterrando las cabezas o tramos iniciales de las mismas, unas obras de gran envergadura y fuerte impacto ambiental y cultural para las que no se tuvieron en cuenta los criterios de profesionales y grupos ecologistas o culturales, y que ni siquiera contaron con las preceptivas autorizaciones de las autoridades de la Administración regional en materia cultural.

Ya hemos hablado en este trabajo de la existencia de numerosas albercas medievales destinadas al almacenamiento y regulación del agua, y también de las estructuras hidráulicas complementarias para riego como las norias y aceñas, por lo que no resulta necesario aquí hacer de nuevo mención sobre las mismas.

Sí queremos hacer mención de la existencia en Churra de una singular presa de época musulmana sobre la rambla de esa localidad y popularmente conocida con el nombre

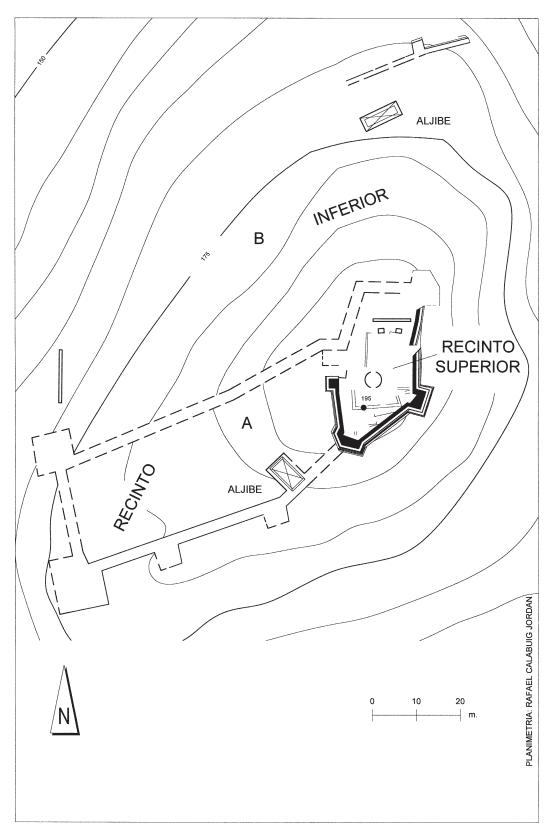


Figura 6. Castillo de Sta. Catalina del Monte/Verdolay.

de Pared de Los Moros. La singular estructura se compone de dos muros diferentes levantados en tapial de argamasa de más de dos metros de anchura: el primero, de 14,5 ms. de longitud, se apoya sobre la margen derecha de la rambla y es completamente transversal al curso de la misma; mientras que el segundo, de unos 8 ms. de largo, ofrece una disposición un tanto oblicua, dejando así entre ambos una abertura para el paso del agua de casi un metro de ancho.

Pero seguramente, el monumento más importante conservado después de la propia Contraparada es el conocido como acueducto de Los Arcos, en el municipio de Alcantarilla. La espléndida obra consta de tres cuerpos diferentes adosados entre sí, con tres ojos que permiten a la acequia mayor de Alquibla o Barreras salvar sin perder altura el obstáculo que supone la rambla de las Zorreras. El interés científico del monumento radica en la importancia de la acequia que discurre por encima, la principal del Heredamiento meridional, además de su proximidad a la Contraparada, de la que dista apenas 2,5 Kms. por lo que se trata del tramo más antiguo de aquélla.

Fortificaciones

En la periferia de la huerta existen todavía los restos arquitectónicos de numerosas fortificaciones, cuya tipología y funcionalidad contribuyen también a dar una idea de la importancia económica del espacio productivo configurado y de su propia evolución a lo largo del período musulmán:

Real de Monteagudo: ya hemos mencionado la frecuente aparición en los repartimientos cristianos de un particular tipo de explotación agrícola musulmana denominada rahal-rafal-raal-real que ha llamado en numerosas ocasiones la atención de los investigadores por su importancia de cara al modelo de organización socio-económica andalusí. Podemos decir, siguiendo a Guichard, que todas estas denominaciones parecen designar siempre un mismo tipo de propiedad: explotaciones agrícolas de carácter privado y aristocrático, de gran tamaño y con presencia de edificios residenciales en su interior. Sin embargo, mientras que los reales estaban situados en las alquerías de la huerta y en terrenos bien irrigados; los raales se localizan en la periferia huertana, en tierras mal irrigadas y poco rentables donde se practicaría una agricultura de secano complementada con actividades ganaderas.

De todos los ejemplos consignados en el repartimiento murciano sobre este peculiar tipo de propiedad, es seguramente el de Monteagudo el que mayores problemas de interpretación ofrece: el texto refiere la concesión por Alfonso X del reyal de Monteagudo a su esposa la reina doña Violante en concepto de donadío durante la Tercera Partición (1266-7). Sabemos pues que la propiedad tenía en ese momento una extensión total de 600 tahúllas / 6,7 Ha, excluida la tierra yerma completamente improductiva y que en ella existían varias calidades de terreno: viña, albar o secano y huerta, quedando todas ellas valoradas de forma conjunta en 90 alfabas, lo que arroja un valor promedio de 6,6 tahúllas por unidad fiscal, una rentabilidad muy escasa si se compara con la de otros reales huertanos (de 1,5 a 2 tahúllas por alfaba) y muy similar en cambio a la de sus raales. Las excepcionales dimensiones de la finca y la existencia en ella de varios tipos de tierra diferentes hacía que en la práctica la propiedad fuese a la vez real v raal, explotación agrícola de huerta y albar, y también mansión residencial. Es por ello que, al tasarse todas las tierras de forma conjunta, se produce una nivelación que hace descender el valor de las más ricas (integrantes del real propiamente dicho) y ascender el de las más pobres (integrantes del raal).

Desde el punto de vista de su localización no es posible ser demasiado concretos puesto que el documento no realiza otra precisión que la de su ubicación en Monteagudo. La densidad y monumentalidad de los yacimientos arqueológicos existentes entre las poblaciones de Monteagudo y Cabezo de Torres ayudan a concretar más su ubicación sobre un amplio rectángulo delimitado al Este por la localidad de Monteagudo y al oeste por la de Cabezo de Torres, la acequia de Churra La Nueva al norte y el Camino Viejo de Monteagudo al sur, con una superficie en torno a los 2.500.000 ms².

Existen numerosos ejemplos orientales que presentan interesantes semejanzas de tipo funcional con nuestro real. Los hábitos semibeudinos de los califas omeyas y su gusto por la vida del desierto motivaron la construcción de numerosas residencias campestres en la zona sirio-palestina durante la primera mitad del siglo VIII. Desde el punto de vista funcional son estos ejemplos orientales los primeros que tenemos en el mundo musulmán de enormes dominios agrícolas que albergan en su interior magnificas residencias fortificadas.

En Monteagudo también existen varios ejemplos de palacios fortificados asociados a una gran explotación agrícola y que son hasta el momento los únicos conocidos en la Península. Son los casos de El Castillejo, Larache y Cabezo de Torres.

Es sin duda el Castillejo el ejemplo mejor conocido gracias a los trabajos de Torres Balbás primero y J. Navarro después. Construido al abrigo de la fortaleza de Monteagudo en el siglo XII, seguramente bajo el gobierno independiente de Ibn Mardanix (1147 – 1172), se trata en síntesis de un gran palacio fortificado de planta cuadrangular (55 X 60 ms.) con torres de poco saliente colocadas muy próximas entre sí y que son dobles en las esquinas. Destaca su patio central de crucero hoy desaparecido y un importante

lote de decoración arquitectónica. Asociada al palacio existe en sus inmediaciones una gran alberca de planta cuadrada de unos 150 ms. de lado.

Un poco más al oeste fue levantado, parece que ya en el siglo XIII y tal vez durante el emirato independiente de Ibn Hud, un nuevo palacio, el castillo de Larache. De dimensiones más modestas, la construcción tiene una planta cuadrada de casi 40 ms. de lado, sin torres y exteriormente defendido por un antemuro o barbacana que lo

rodea en todo su perímetro. Unos 150 ms. al oeste, frente a su acceso, se localiza otra alberca de 57 ms. de lado.

En Cabezo de Torres, sobre el denominado Cabezo de Abajo, existe otro conjunto arqueológico integrado de nuevo por un edificio fortificado de planta cuadrada y aproximadamente 30 ms. de lado flanqueado por cuatro torres interiores situadas en sus ángulos y asociado a otra alberca situada 200 ms. al norte que se conserva bajo la actual construcción del Molino Armero.

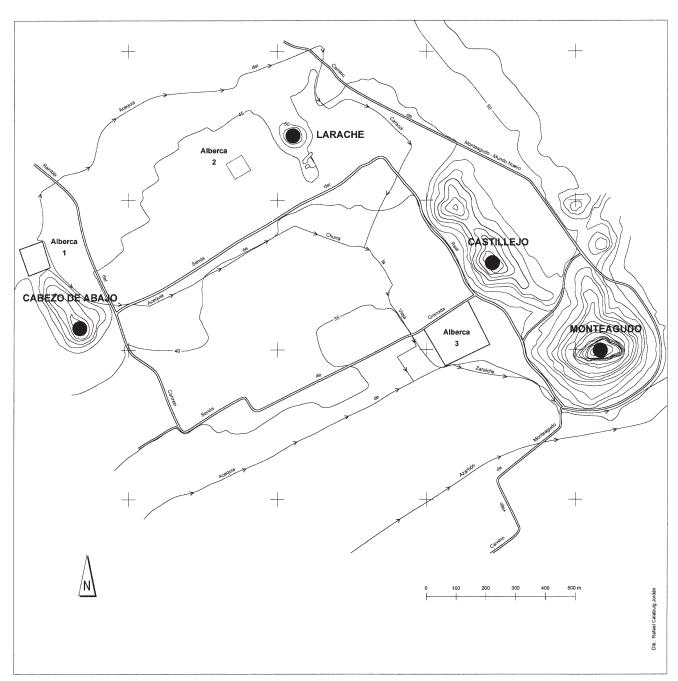


Figura 7. Real de Monteagudo (Área Monteagudo-Cabezo de Torres).

- Torre del Batán: en las proximidades de Murcia y junto al Camino Viejo de Monteagudo se conservan los restos muy maltratados de una pequeña fortificación de planta cuadrada y 12 ms. de lado. La torre en nuestra opinión parece haber sido el elemento más destacado de un edifico residencial situado en el interior de otro real.
- Puerto de La Cadena: junto a la autovía Murcia-Cartagena, a la altura del Puerto de La Cadena, se conservan los restos de otro importante conjunto arqueológico integrado por tres construcciones diferentes: un palacio fortificado (Portazgo - Recinto Superior) de planta cuadrangular (30 X 25 ms.) articulado en torno a un gran patio central y apoyado en su lado más abrupto por tres torres cuadradas que, a modo de contrafuertes, sujetan la obra; asociado a él, sobre una de las laderas del monte y algo más abajo existe un gran recinto rectangular de 50 X 35 ms. delimitado por muros de argamasa que parece haber sido también una alberca. Por encima de ambos y al otro lado de la Rambla del Puerto, sobre la muela rocosa del Cabezo del Puerto está el castillo de La Asomada, un fuerte de planta rectangular (75 X 50 ms.) con patio central y perímetro articulado por torres rectangulares de poco saliente que son dobles en las esquinas y que recuerdan enormemente a las del Castillejo de Monteagudo.
- Castillo de Tabala: ya hemos mencionado la existencia de esta pequeña fortificación, tal vez levantada o reconstruida en el siglo XI como lugar de vigilancia de la frontera taifa con Orihuela. La construcción tiene una planta irregular de forma alargada y estrecha (65 X 10 ms.), delimitada por una muralla torreada, en cuyo interior se conservan los restos de una cisterna y una pequeña habitación.
- Castillo del Verdolay: probablemente una de las fortificaciones árabes más antiguas de las que se conservan en la comarca y tal vez objeto de posteriores reconstrucciones, ya hemos mencionado su importancia como hisn o punto fortificado cabeza de uno de los dos distritos castrales en que parece que estuvo dividido el valle durante los siglos VIII y IX. La construcción se encuadra tipológicamente en la categoría de los denominados "castillos de poblamiento", como lugar de refugio temporal en caso de peligro para los habitantes de las alquerías situadas sobre la margen derecha del Segura. Consta de dos recintos diferentes: uno superior de planta romboidal fuertemente defendido que a modo de alcazaba ocupa la zona más elevada del cerro y otro más bajo y extenso protegido por una muralla torreada que alberga dos aljibes en su interior.
- Castillo de Monteagudo: situado en la parte más elevada del cerro donde se asienta la actual población, su estratégica localización a la entrada del valle junto a la Senda de Granada, han hecho de él la más importante

fortificación de entre todas las mencionadas, y de ahí su evolución y las numerosas reconstrucciones y modificaciones efectuadas en ella. Según nuestras hipótesis el castillo debe remontar su origen también al período paleoandalusí, como punto central del distrito septentrional del valle integrado por las poblaciones situadas sobre la margen izquierda del río.

Ya hemos mencionado como la fortificación perdió muy pronto su carácter de "castillo de poblamiento" para convertirse en una auténtica fortaleza de carácter militar y urbano estrechamente ligada a la ciudad de Murcia, como pieza esencial de su sistema defensivo.

En el siglo XI parece que ya había comenzado esta transformación y algunas de sus estructuras así parecen indicarlo, como varias torres cuadradas que flanquean el su recinto inferior.

Sin embargo, parece que fue en el siglo XII, bajo el gobierno de Ibn Mardanix, cuando se emprendió una auténtica reconstrucción del castillo, levantándose entonces un nuevo recinto superior o alcazaba en la zona más alta del monte.

Así pues, la fortaleza se compone de dos recintos diferentes que pudieran también corresponder a distintos momentos cronológicos: el inferior aparece delimitado en casi todo su perímetro por una muralla flanqueada por torres cuadradas y rectangulares que encierra una amplia plataforma natural donde se sitúan soterradas numerosas cisternas y un punto de agua. El recinto superior tiene una forma aproximadamente rectangular de 46 X 26 ms. y aparece defendido en tres de sus lados por torres cuadrangulares que son dobles en sus esquinas, las cuales, debido a la abrupta pendiente existente, actúan a la vez como contrafuertes; de ellas, la situada al NE, de mayores dimensiones, aparece como el principal bastión del recinto; el frente meridional, cortado a pico y completamente inaccesible, ofrece una defensa más sencilla integrada por un sólido muro que se adapta mediante quiebros a la propia topografía del terreno y que pudiera responder a un momento más antiguo; en su interior se conservan todo un conjunto de dependencias subterráneas seguramente destinadas al almacenamiento de víveres, lo que hace pensar que debió funcionar como granero real.

BIBILIOGRAFÍA ESENCIAL

AZUAR RUIZ R. y GUTTÉRREZ LLORET, S.: (1999). Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano: el Bajo Segura (siglos IX – XIII); en Castrum 5 (1992): Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge, pp. 201-11. Casa de Velázquez - École française de Roma - Ayuntamiento de Murcia. Madrid.

BARCELÓ I PERELLO, M.: (1988). V'speras de feudales. La socie-

dad de Sharq al-Andalus justo antes de la conquista catalana; en España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas, pp. 99-112. Salamanca.

BARCELÓ I PERELLO, M.: (1989). El de diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales; en I Coloquio Historia y Medio Físico El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, pp. XIII-XLVII. Diputación de Almería. Almería BAZZANA, A.; BERTRAND, M.; CRESSIER, P.; GUICHARD, P. y MONTMESSIN, Y.: (1987). L'hydraulique agraire dans l'Espagne medievale. L'EAU et les hommes en Mediterranée, pp. 43-66. París.

BELDA NAVARRO, C.: (1975). El proceso de romanización de la provincia de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

CALVO, F. y OLIVARES, P.: (1968). La huerta de Murcia en los siglos XII y XIII; en Anales de la Universidad de Murcia nº XXVI, pp. 423-32. Universidad de Murcia. Murcia.

CALVO GARCÍA-TORNEL, F.: (1982). Continuidad y cambio en la huerta de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

CERDÁ RUÍZ-FUNES, J.: (1971). Tradición jurídica en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia; en Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia. Junta de Hacendados. Murcia.

CRESSIER, P.: (1989). Archeologie des structures hydrauliques en al-Andalus; en I Coloquio Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, pp. LIII-LXXXIII. Diputación de Almería. Almería

GASPAR REMIRO, M.: (1905). Historia de Murcia Musulmana. Zaragoza. Reproducción offset de la 1ª Edición: Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 1980.

DÍAZ CASSOU, P.: (1887). La Huerta de Murcia. Su topografía, geología y climatología. Descripción de sus sistemas de riego y saneamiento. Madrid.

GUICHARD, P.: (1983). Evolución socio-política de la región murciana durante la época musulmana; en Cuadernos de Historia X, pp. 53-74. Anexos Revista Hispania. C.S.I.C. – Instituto Jerónimo Zurita. Madrid.

GUICHARD, P.: (1989). Apropos des rabals de l'Espagne Orientale; en Miscelánea Medieval Murciana nº XV, pp. 18-23. Universidad de Murcia. Murcia.

GUICHARD, P.: (1990). Les estructures sociales au Sharq al-Andalus à travers la documentation chrètienne des Repartimientos; en De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales, pp. 53-70. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona.

MANZANO MARTÍNEZ, J.: (1993). Toponimia gentilicia y antroponimia musulmana en la huerta de Murcia; en Verdolay N° 5, pp. 201-17. Museo de Murcia. Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J.: (1999). Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la huerta de Murcia (s. XIII); en Castrum 5 (1992): Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge, pp. 61-75. Casa de Velázquez - École française de Roma - Ayuntamiento de Murcia. Madrid.

MOLINA LÓPEZ, E.: (1972). La cora de Tudmir según al-Udri (siglo XI); Cuadernos de Historia del Islam 3. Serie Monográfica. Universidad de Granada. Granada.

POCKLINGTON, R.: (1986). Acequias árabes y preárabes en Murcia y Lorca; en X Col.loqui General de la Soc. d'Onomàstica, pp. 462-73. Valencia.

POCKLINGTON, R.: (1990). Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

REPARTIMIENTO DE MURCIA: (1960). Ed. J. Torres Fontes. C.S.I.C. - Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.

ROSELLÓ VERGER V.M. y CANO GARCÍA, G.M.: (1974). Un parcelario geométrico cuestionable. La huerta y ciudad de Murcia, en Estudios sobre centuriaciones romanas en España, pp. 83-90. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.

RUBIERA MATA, M.J.: (1984). Rafals y 4raals; ravals y arrabales; reals y reales, en Sharq al-Andalus 1, pp. 117-22. Universidad de Alicante. Alicante.

TORRES FONTES, J.: (1971). Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. TORRES FONTES, J.: (1990). Los repartimientos murcianos del siglo XIII; en De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales, pp. 71-94. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona.

TORRES FONTES, J.: (1990). Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.